



DECRETO ALCALDICIO N° _____/

**APRUEBA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA
PROVEER CARGOS VACANTES DE LA PLANTA
MUNICIPAL.**

TALCA, **24 SET. 2021**

VISTOS:

Las necesidades del servicio de proveer cargos vacantes de la planta de la Ilustre Municipalidad de Talca, lo dispuesto en los Arts., 15 al 21 de la Ley 18.883; Decreto Alcaldicio N° 3218/2019, que aprueba Reglamento de Concurso Público de la Ilustre Municipalidad de Talca, Reglamento Municipal 2 que fija Planta de Personal de I. Municipalidad de Talca, publicado en Diario Oficial el 26 de diciembre de 2019, Decreto Alcaldicio N° 0002, de fecha 3 de diciembre de 2019 y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese llamado a Concurso Público, para proveer los siguientes cargos vacantes de la Planta Municipal.

N° VACANTES	CARGO	PLANTA	GRADO	REQUISITOS ESPECÍFICOS
1	DIRECTOR (A) DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO PRODUCTIVO	DIRECTIVO	5	Requerirá alternativamente título Profesional del área de la Ingeniería, de las Ciencias Sociales o Humanidades y a lo menos tres años de experiencia en el sector municipal.
1	DIRECTOR (A) DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECTIVO	7	Título Profesional universitario o Profesional de una carrera de a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
1	DIRECTOR (A) INFORMÁTICA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	DIRECTIVO	7	Requerirá título Profesional de Ingeniero (A) informática y a lo menos tres años de experiencia profesional en el área.
3	DIRECTOR (A)	DIRECTIVO	7	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
5	PROFESIONAL	PROFESIONAL	11	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
1	JEFATURA	JEFATURA	10	título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.
3	JEFATURA	JEFATURA	11	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, o título técnico que cumpla los factores fijados para el escalafón de técnicos.
7	TÉCNICO	TÉCNICO	12	Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste; o, en su caso, título técnico de nivel medio, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste.



2	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	13	Licencia de educación media o su equivalente.
6	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	14	Licencia de educación media o su equivalente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/YAY/CQV/pcs

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
 - Administración Municipal
 - Dirección de Control
 - Dirección Administración y Finanzas
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Of. Transparencia
 - Departamento Personal
- 20.09.2021

